

PARRAL, 15 Abr 2014

DECRETO EXENTO N° 1.994

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.117, de fecha 17 de Diciembre 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir publicidad gráfica para cartelera del Teatro Municipal para mes de Abril.
- 2.- **Que**, es necesaria la adquisición de volantes, afiches y carteleras para difusión de cartelera de Cine y Cultural en la comuna de Parral.
- 3.- **Que**, dicho producto se describe como **GIGANTOGRAFÍA (LIENZO Y PANAFLEX ) COLOR - PVC VALOR METRO LINEAL ID 821624.**
- 4.- **Que**, el proveedor **SURGRAFIC S.A., Rut N° 99.514.070-5**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 85 metros lineales de gigantografía pvc para cartelera Teatro Municipal, al proveedor **SURGRAFIC S.A. RUT N° 99.514.070-5**, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos (\$394.485.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215.22.07.001 "Servicios de Impresión" (6.9.1)**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL